



Quilmaná
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-MDQ

Quilmaná, 02 de mayo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO: El Informe N° 033-2023-GDUR-MDQ de fecha 20 de enero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - META 1: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION N° 2378689;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF (el Reglamento) establece el procedimiento para la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra N°55-2021-MSI, que señala lo siguiente:

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (...)

Que, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultor para la Supervisión de Ejecución de la Obra, con fecha 21 de junio del 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE QUILMANÁ y el CONSULTOR ING. JULIAN JACINTO FLORES HUAPAYA, respecto al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION N° 2378689, por el monto contractual de S/ 8,400.00, (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

PRIMER PAGO 90%	: S/. 7,560.00 - Serán otorgados en forma periódica según avance de la supervisión de obra con la conformidad del área usuaria.
SEGUNDO PAGO 10%	: S/. 840.00 - Serán otorgados con la conformidad de liquidación de la obra.

Que, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO con fecha 05 de julio de 2022, y posteriormente se firma el ACTA DE INICIO al PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA con fecha 06 de julio de 2022;

Que, mediante Asiento N° 100 del Cuaderno de Obra Digital con fecha 18 de noviembre del 2022, el residente comunica la culminación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION N° 2378689, y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION DE OBRA fecha 16 de diciembre del 2022, suscrito por el Comité de Recepción de Obra aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 161-2022-GM-MDQ, se deja constancia la culminación de la obra, firmada en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 026-2022-SUPQJFH, de fecha 28 de diciembre de 2022, el ING. JULIAN JACINTO FLORES HUAPAYA, presenta la liquidación del Supervisor de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION N° 2378689;

Que, mediante INFORME N°021-2023-SGOP-GDUR-MDQ, de fecha 20 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicito la APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P N° 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

Nº 2378689, habiendo un saldo a favor de la supervisión por un monto de S/ 840.00, (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) correspondiente al 10% del segundo pago;

Que, mediante INFORME Nº033-2023-GDUR-MDQ, de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente de LA LIQUIDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P Nº 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION Nº 2378689, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME LEGAL Nº079-2023-GAJ-MDQ, de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA factible la aprobación de la Liquidación del contratista de la Supervisión de Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P Nº 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION Nº 2378689, para su aprobación mediante acto resolutivo habiendo un saldo a favor de la supervisión por un monto de S/ 840.00, (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) correspondiente al 10% del segundo pago;

Que, mediante INFORME Nº 052-2023-SGC-GAF-MDQ, de fecha 20 de marzo de 2023, la Subgerencia de Contabilidad, de la evaluación realizada opina viable la Liquidación del Supervisor de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P Nº 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION Nº 2378689, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº24-2023-GM-MDQ, de fecha 03 de enero 2023, el Despacho de Alcaldía en su Artículo Primero, resuelve: DELEGAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, entre otras facultades la siguiente: Aprobar, expedientes técnicos, documentos equivalentes adicionales.

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **LIQUIDACIÓN** del Supervisor de Obra a favor del consultor el ING. JULIAN JACINTO FLORES HUAPAYA, del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.P Nº 20245 DEL ANEXO ROLDAN DEL DISTRITO DE QUILMANA- PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA- META I: CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA CON COBERTURA METÁLICA Y JUEGOS INFANTILES", CON CODIGO DE INVERSION Nº 2378689, por concepto de **segundo pago (10%)**, donde la suma asciende a un total de **S/ 840.00, (Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles), Includo IGV a favor del supervisor.**



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

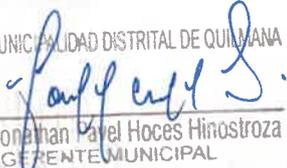
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Tesorería, realizar las acciones correspondientes para efectuar el Segundo pago, la misma que corresponde al 10% del monto del contrato de supervisión, cumpliendo con lo estipulado en el contrato de ejecución de obra (cláusula cuarta: del pago).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las partes interesadas con las formalidades establecidas en el T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento Presupuesto y, Sub Gerencia de Logística Abastecimiento y Control Patrimonial; el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Abog. Jonathan Pavel Hoces Hinostraza
GERENTE MUNICIPAL

